



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – MORROA – SUCRE

Morroa, (Sucre), 06 de septiembre de 2023

Expediente No. 70473-40-89-001-2023-00140-00

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: OTONIEL RODELO MEZA

Accionada: ALCALDÍA, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PERSONERÍA MUNICIPAL DE MORROA

Vinculado: CONCEJO MUNICIPAL DE MORROA

En atención a la nota secretarial que antecede, este Despacho observa que el día 05 de septiembre de 2023, vía correo electrónico institucional la parte accionante, presenta impugnación al fallo de tutela de fecha 04 de septiembre del mismo año y notificado en la misma fecha, el cual denegó la presente acción constitucional.

Así las cosas y por encontrarse dentro del término legal para apelar, este Despacho procederá a conceder la alzada interpuesta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por lo anterior, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación al fallo de tutela de fecha 04 de septiembre de 2023, proferido por este Despacho Judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente virtual al correo electrónico de los Juzgados del Circuito de Corozal-Sucre (Reparto), para que se surta la impugnación interpuesta.

TERCERO: Notifíquese este auto en la forma establecida en la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Hernando Santana Madera
Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a4b0d7331c43f6d8b0ec77fadc0d0b3cdcf32a97dab4335f1855a24437ebb1c

Documento firmado electrónicamente en 07-09-2023

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>